La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en su sede de Santa Cruz de Tenerife, dictó sentencia nº 381 de fecha 20 de abril de 2001, en el recurso contencioso-administrativo nº 905/1998, interpuesto contra el Decreto 69/1998, de 11 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa iniciada por el Ayuntamiento de Breña Baja (La Palma), con motivo de la ejecución del Proyecto denominado "Remodelación del litoral y equipamiento público de la Playa de los Cancajos", constituyéndose en firme por Resolución del Tribunal Supremo de fecha 30 de enero de 2007.

Considerando el artículo 107.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que dispone: "Si la sentencia anulara total o parcialmente una disposición general o un acto administrativo que afecte a una pluralidad indeterminada de personas, el órgano judicial ordenará su publicación en diario oficial en el plazo de diez días a contar desde la firmeza de la sentencia".

En su virtud, de acuerdo con las atribuciones de este Centro Directivo en materia expropiatoria,

R E S U E L V O:

Publicar en el Boletín Oficial de Canarias, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la citada sentencia que contiene la siguiente declaración:

"Primero.- Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de D. Ignacio Pérez Santop contra el acto administrativo a que se refiere el antecedente de hecho primero de la presente sentencia que anulamos por no ser ajustado a derecho, sin hacer expresa imposición de costas."

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2007.- La Directora General de Administración Territorial y Gobernación, p.s., la Secretaria General Técnica (Orden de 19 de abril; B.O.C. nº 79, de 20.4.07), Ángeles Bogas Gálvez.

706 *Inspección General de Servicios.- Resolución de 27 de abril de 2007, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión General de Valoración Documental de 15 de marzo de 2007, relativo a la aprobación de las tablas de valoración documental de gestión de recursos humanos y gestión tributaria.*

El Decreto 160/2006, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema de gestión documental y organización de los archivos dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su Disposición Adicional Segunda modifica el artº. 83 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, aprobado por el Decreto 40/2004, de 30 de marzo, y establece la composición y funciones de la Comisión General de Valoración Documental como órgano colegiado de carácter técnico para el establecimiento de los valores primarios y secundarios de los documentos, con el fin de establecer su eliminación y/o conservación y valorar individualmente las series documentales.

Entre las funciones que el artº. 83 del citado Decreto encomienda a la Comisión se encuentra la de aprobar las tablas de valoración documental.

El Decreto 160/2006, que en su artº. 20 establece el procedimiento de identificación, valoración, expurgo y eliminación de documentos, dispone que las tablas de valoración documental, tras ser aprobadas serán publicadas en el Boletín Oficial de Canarias.

En la sesión del día 15 de marzo de 2007 de la Comisión General de Valoración Documental se aprobaron las tablas de valoración correspondientes a gestión de recursos humanos a las que se refiere el anexo I.

De otra parte, la Disposición Adicional Tercera del citado Decreto 160/2006 establece la delegación de competencias de la Comisión General de Valoración Documental en el Archivo General para aprobar las tablas de valoración documental cuando la acumulación de los documentos en los centros de archivo exija una actuación inmediata.

Siendo ésta la situación del Archivo Central de la Consejería de Economía y Hacienda, el Servicio de Coordinación de Gestión Documental y Archivos, con funciones de Archivo General adscrito a la Inspección General de Servicios, ha aprobado las tablas de valoración documental de dos series específicas de esta Consejería, a las que se refiere el anexo II.

En virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

R E S U E L V O:

Primero.- Publicar las tablas de valoración documental específicas correspondientes a la gestión de recursos humanos, de la Consejería de Presidencia y Justicia, incluidas en el anexo I.

Segundo.- Publicar las tablas de valoración documental de las series específicas correspondientes a la gestión de tributos, de la Consejería de Economía y Hacienda, aprobadas por el Servicio de Coordinación de Gestión Documental y Archivos, con funciones de Archivo General, adscrito a la Inspección General de Servicios, incluidas en el anexo II.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2007.- La Inspectora General de Servicios, Socorro Beato Castellano.

A N E X O I

Código	1				
Denominación serie	Expedientes de solicitud de compatibilidad entre dos actividades públicas o bien, entre una pública y otra privada.				
Función	Resolución de expedientes para determinar la compatibilidad o incompatibilidad de actividades públicas o privadas con el puesto público a desempeñar.				
Órgano productor	Consejería: Consejería de Presidencia y Justicia Viceconsejería: Viceconsejería de Administración Pública Centro Directivo: Dirección General de la Función Pública Unidad Administrativa: Servicio de Incompatibilidades y Registro de Intereses de Altos Cargos				
Transferencia	**Archivo Central**	5 años		**Archivo General**	
Eliminación	**Total**	X		**Plazo**	10 años
	Parcial			**Plazo**	
Conservación Permanente					

Código	2				
Denominación serie	Informes de expedientes de incompatibilidad del personal al servicio de otras administraciones públicas				
Función	Elaboración del informe previo previsto en el art. 9, apartado dos de la Ley 53/1984.				
Órgano productor	Consejería: Consejería de Presidencia y Justicia Viceconsejería: Viceconsejería de Administración Pública Centro Directivo: Dirección General de la Función Pública Unidad Administrativa: Servicio de Incompatibilidades y Registro de Intereses de Altos Cargos				
Transferencia	**Archivo Central**			**Archivo General**	
Eliminación	**Total**	X		**Plazo**	5 años
	Parcial			**Plazo**	
Conservación Permanente					

Código	3					
Denominación serie	Expedientes de incompatibilidad de altos cargos					
Función	Resolución de los expedientes incoados para compatibilizar el cargo con otras administraciones públicas.					
Órgano productor	Consejería: Consejería de Presidencia y Justicia Viceconsejería: Viceconsejería de Administración Pública Centro Directivo: Dirección General de la Función Pública Unidad Administrativa: Servicio de Incompatibilidades y Registro de Intereses de Altos Cargos					
Transferencia	**Archivo Central**	5 años		**Archivo General**	10 años	
Eliminación	**Total**	X			**Plazo**	15 años
	Parcial				**Plazo**	
Conservación Permanente						

A N E X O I I

Código	4					
Denominación serie	Documentos Únicos Administrativos (DUAS)					
Función	Declaraciones de importación y exportación relativas a los tributos derivados del REF en Canarias.					
Órgano productor	Consejería: Consejería de Economía y Hacienda Viceconsejería: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea Centro Directivo: Dirección General de Tributos Unidad Administrativa: Administración de Tributos a la Importación de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife					
Transferencia	**Archivo Central**			**Archivo General**		
Eliminación	**Total**				**Plazo**	
	Parcial	X			**Plazo**	10 años
Conservación Permanente						

Código	5				
Denominación serie	Manifiestos de carga				
Función	Relación de la mercancía que es introducida en el ámbito de aplicación del REF por el correspondiente medio de transporte, aéreo o marítimo.				
Órgano productor	Consejería: Consejería de Economía y Hacienda Viceconsejería: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea Centro Directivo: Dirección General de Tributos Unidad Administrativa: Administración de Tributos a la Importación de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife				
Transferencia	**Archivo Central**		**Archivo General**		
Eliminación	**Total**			**Plazo**	
	Parcial	X		**Plazo**	2 años
Conservación Permanente					

707 *Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 27 de abril de 2007, del Director, por la que se convoca la IV Edición del Premio del Instituto Canario de Administración Pública, para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas canarias.*

Entre los fines y funciones que tiene asignados el Instituto Canario de Administración Pública ocupa un lugar destacado la realización de estudios e investigaciones en materia de organización administrativa, atendiendo preferentemente a las peculiaridades administrativas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Para alcanzar este objetivo, se ha instituido, mediante el Decreto 61/2004, de 19 de mayo, un premio con cuya convocatoria se pretende fomentar la investigación en torno a la compleja y variada realidad de todas las Administraciones Públicas en general, y de la Administración Pública canaria en particular, con el fin de obtener un mayor y mejor conocimiento de las mismas.

En virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 131/1988, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Canario de Administración Pública y por el Decreto 61/2004, de 19 de mayo, por el que se instituye el premio del Instituto Canario de Administración Pública, para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas canarias, resuelvo convocar la IV edición del premio del Instituto Canario de Administración Pública, para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas canarias, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.- Objeto.

El premio del Instituto Canario de Administración Pública para trabajos de estudio e investigación está destinado a incentivar el estudio, conocimiento y difusión de las materias relacionadas con el Derecho Administrativo y la Ciencia de la Administración, reconociendo el mejor trabajo que concurra a la presente convocatoria sobre las Administraciones Públicas canarias.

Segunda.- Destinatarios.

Podrán participar en esta convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, tanto personas físicas, como equipos de trabajo conformados al efecto.

Tercera.- El premio.

1. La dotación del premio del Instituto Canario de Administración Pública será de seis mil (6.000) euros